

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Juzgado el 11 de Marzo del 2020, proveniente del centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., Julio 15 del 2020.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

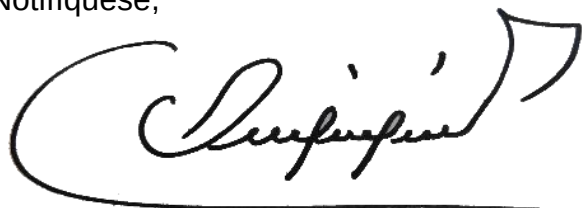
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Julio quince del dos mil veinte.

Atendiendo la solicitud que antecede presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se dispone oficiar a la FIDUPREVISORA para que se sirva certificar a este Despacho, si los depósitos judiciales existentes en la cuenta del Juzgado pertenecen al presente proceso; lo anterior en razón a que en los títulos figura como demandante FACEQUIN FONDO DE AHORRO Y CREDITO persona jurídica diferente a la aquí demandante COOPERATIVA DE TURISMO RECREACION Y CULTURA COOTUR LTDA. En caso de que los mencionados depósitos no correspondan a este proceso deberá determinarlo claramente para proceder con la conversión de los mismos a donde corresponda. Así mismo se dispone remitir copia de la relación de depósitos judiciales mencionados con anterioridad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de Julio del 2020. No.

072. 
ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t